



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1855-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1742-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprobó el CONTRATO directo de la Lic. YANELI DORIS VALDIVIA LAGUNA, en la categoría DC B2, para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2018; propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con la Resolución N° 193-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Director de Departamento Académico, con el Oficio N° 354-2018-UNHEVAL/FCAT/DACAT-D, dirigido al Rector, formula la observación a la Resolución Rectoral N° 1742-2018-UNHEVAL, en lo que corresponde al primer numeral; por cuanto no está de acuerdo a lo aprobado por el Consejo de Facultad mediante Resolución N° 193-2018-UNHEVAL/FCAT/CF, debiendo ser considerada la Lic. Yaneli Valdivia Laguna en la categoría DC B1; indicando que la mencionada docente viene cumpliendo las labores académicas según la carga académica asignada en un horario de tiempo completo;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 897-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 3691-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para contrato directo de la Lic. Yaneli Valdivia Laguna como docente en la categoría DC B1 para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas desde el 27 de agosto al 31 de diciembre de 2018 II semestre académico, el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 09 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Asimismo, es necesario recordar que la disponibilidad no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10673-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR** el primer numeral (1º) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1742-2018-UNHEVAL, de fechas 20 de noviembre de 2018, en el extremo de la categoría de contrato de la docente Lic. YANELI DORIS VALDIVIA LAGUNA, **debiendo ser DC B1**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL